

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Ordinario | 13 - 10 - 2010 | V Legislatura / No. 77

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA SESION SOLEMNE PARA OTORGAR LA DISTINCION A LAS ARTES, A EJECUCION MUSICAL Y LA EJECUCION ARTÍSTICA 2009.

ACUERDO DE LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS DE LA PROPUESTA DE REGLAS DEL FORMATO DE LA SESION SOLEMNE A CELEBRARSE EN LA FECHA QUE DETERMINE LA COMISION DE GOBIERNO, A LAS 11:00 HORAS, A EFECTO DE OTORGAR RECONOCIMIENTOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A LOS CIUDADANOS GALARDONADOS CON LAS MEDALLAS AL MERITO EN ARTES, EJECUCION MUSICAL Y ARTISTICA 2009.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

13 DE OCTUBRE DE 2010

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS SOBRE EL FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE OTORGAR LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN ARTES, EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA 2009.**
- 4. HONORES A LA BANDERA.**
- 5. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA DAR LECTURA A LA SEMBLANZA DE LOS GALARDONADOS.**
- 6. ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MERITO EN ARTES, EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA 2009, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**
- 7. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LOS GALARDONADOS.**
- 8. HIMNO NACIONAL.**

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA SESIÓN SOLEMNE PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN A LAS ARTES, LA EJECUCIÓN MUSICAL Y LA EJECUCIÓN ARTÍSTICA 2009

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I, y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.
- VI. Que con fundamento en los artículos 10, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 188 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF, este Órgano Legislativo tiene la facultad de otorgar la distinción a las Artes así como a la Ejecución Musical y Artística, a los ciudadanos que se hayan distinguido en las artes y a la interpretación musical.
- VII. Que el artículo 188 del Reglamento antes citado en su fracción I señala que se entregará el reconocimiento en artes a quienes hayan sobresalido en el dominio, dedicación, destreza, y cuya trayectoria sea sobresaliente en música, danza, teatro, pintura, escultura, arquitectura, dibujo y grabado. Además, se



COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA

concederá el reconocimiento a la actividad en las artes a los ciudadanos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, trabajos docentes, de investigación o de divulgación, así como aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del Distrito Federal y del País y, en general, al progreso de las artes.

- VIII. Que el artículo 188 en comento, en su fracción III establece que se otorgará el reconocimiento a la Ejecución Musical a quienes hayan tenido una trayectoria sobresaliente en la interpretación de obras musicales. Además, en el antepenúltimo párrafo del artículo 188 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa manda que se concederá el reconocimiento a la Ejecución Musical a los ciudadanos vivos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la reproducción de obras musicales que dignifiquen los valores culturales de la Ciudad de México o del País o bien que difundan éstos entre la población. Asimismo, se otorgará en forma póstuma a los ciudadanos que reúnan dichas características y que hayan fallecido en el periodo comprendido entre el 30 de agosto del año anterior y el 31 de agosto del año en que se entregará la presea.
- IX. Que el artículo 188 en comento, en su fracción IV establece que se otorgará el reconocimiento a la Interpretación Artística a quienes hayan tenido una trayectoria sobresaliente en la representación de obras teatrales, literarias, de televisión o cinematográficas.
- X. Que el artículo 188 en comento, en su penúltimo párrafo establece que se concederá el reconocimiento a la interpretación artística a los ciudadanos vivos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la reproducción de obras teatrales, literarias, de televisión o cinematográficas, que dignifiquen los valores culturales de la Ciudad de México o del País o bien que difundan éstos entre la población.
- XI. Que el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que la convocatoria respectiva y el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento estará a cargo de las Comisiones unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. Las Comisiones Unidas emitirán el dictamen correspondiente y deberá ser presentado ante el pleno de la Asamblea Legislativa, una vez que éste sea aprobado al interior de las comisiones.
- XII. Que el artículo 219 del Reglamento establece que la entrega de los reconocimientos respectivos deberán ser anuales y entregarse en Sesión Solemne de la Asamblea legislativa.
- XIII. Que el 23 de marzo del 2010 el Pleno de esta Asamblea determinó que los artistas acreedores al reconocimiento de la Medalla al Mérito en las Artes, la Ejecución Musical y Artística 2009, son los siguientes:

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

- Medalla a las Artes: José Emilio Pacheco
- • Medalla a la Ejecución Musical: Benjamín Correa (Chamín Correa)
- Medalla a la Ejecución Artística: Susana Alexander.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se convoca a una sesión solemne para el miércoles 13 de octubre a las once horas con la finalidad de entregar las medallas y diplomas de referencia.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los doce días del mes de octubre de dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

Dip. Israel Betancos Cortes
Coordinador Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA PROPUESTA DE REGLAS DEL FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EN LA FECHA QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A LAS 11:00 HORAS, A EFECTO DE OTORGAR RECONOCIMIENTOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A LOS CIUDADANOS GALARDONADOS CON LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN ARTES, EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA 2009.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 62 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta contara con el número de comisiones establecidas en la ley, entre las que se encuentran la Comisión Ordinaria de Cultura.
- IV. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, el cual deberá contener el día y la hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega de preseas.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebraran para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogaran conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

- VIII. Que el día 16 de octubre de 2009, los Diputados integrantes de las comisiones unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, aprobaron la "Convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Merito en las Ciencias, Artes y la Ejecución Musical y Artística, la cual fue publicada en los periódicos "El Universal" y "Reforma", el día 19 de octubre del 2009, así mismo, a través de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, emitieron y publicaron la convocatoria a la población en general, organizaciones sociales, sociedades científicas y demás instituciones que representan el entorno cultural y científico en el Distrito Federal, para que presentaran propuestas de candidatos que sean merecedores a un reconocimiento público como es la distinción de la medalla al merito en las Ciencias, las Artes, Ejecución Musical y Artística, para el año 2009, por su trayectoria relevante, en obras o bien estudios notables, realizados en beneficio de la humanidad y/o del Distrito Federal.
- IX. Que las Comisiones Unidas se instalaron en sesión permanente el día 15 de enero de 2010, concluyendo sus trabajos el 8 de febrero del mismo año. A efecto de analizar las propuestas de los candidatos.
- X. Que con fecha 28 de enero de 2010 La Comisión de Cultura aprobó el dictamen por el cual selecciona a quienes considera merecedores de ser galardonados con las medallas al mérito en Artes, ejecución musical y artística, siendo estos:

Al mérito en las Artes

- José Emilio Pacheco Berny

Al mérito en ejecución musical

- Benjamín "Chamin" Correa Pérez de León

Y al mérito en ejecución artística

- Susana Alexander Katz

- XI. Que el 23 de marzo del 2010, el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el dictamen de la Comisión de Cultura, por el que se les entregara un reconocimiento a los galardonados en Artes al C. José Emilio Pacheco Berny, en ejecución musical al C. Benjamín "Chamin" Correa Pérez de León y en ejecución artística la C. Susana Alexander Katz.
- XII. Que en fecha 23 de marzo del 2010, la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa, notifico a ésta Comisión la aprobación por el pleno del dictamen citado en el punto anterior, con la finalidad de que esta Comisión elabore las reglas del formato para la celebración de la sesión solemne.
- XIII. Que en sesión de trabajo de fecha 17 de junio de 2010, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en los dictámenes aprobados por el pleno de esta V Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111, del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, tienen a bien suscribir la siguiente propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, a las 11:00 horas, a efecto de otorgar un reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los galardonados en Artes al C. José Emilio Pacheco Berny, en ejecución musical al C. Benjamín "Chamin" Correa Pérez de León y en ejecución artística la C. Susana Alexander Katz.

Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse en la fecha que determine la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para entregar las Medallas al Mérito en las Artes, Ejecución Musical y Artística.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar las Medallas al Mérito en Artes al Ciudadano José Emilio Pacheco Berny, la Medalla al Mérito en Ejecución Musical al Ciudadano Benjamín "Chamin" Correa Pérez de León y la Medalla al Mérito en ejecución artística a la Ciudadana Susana Alexander Katz, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Segunda.- La Sesión iniciará a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la fecha que determine la Comisión de Gobierno.

Tercera.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Cuarta.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Quinta.- Pronunciamento, hasta por diez minutos, por parte de la Presidencia de la Comisión de Cultura, para hacer una semblanza de los galardonados.

Sexta.- Entrega de los reconocimientos, por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a los galardonados.

Séptima.- Pronunciamento, hasta por 10 minutos por parte de los galardonados en el siguiente orden:

Mérito en las Artes

- José Emilio Pacheco Berny

Mérito en ejecución musical

- Benjamín "Chamin" Correa Pérez de León

Mérito en ejecución artística

- Susana Alexander Katz

Octava.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Novena.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Décima Primera.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Acuerdo de la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse en la fecha que determine la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las 11:00 horas, a efecto de otorgar un reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los ciudadanos galardonados con las Medallas al Mérito en Artes, Ejecución Musical y Artística 2009.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón Benita Galeana del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.